



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veintitrés de mayo de dos mil veintitrés

REFERENCIA: RECHAZA DEMANDA
RADICADO: 050013105 018 2023 00043 00
DEMANDANTE: JENNY MARIA CASTRILLON MESA
DEMANDADO: GASTRO AZTECA SAS. PEPE EL PASTOR SAS y AJUA
TAQUERIA LA 70

Mediante providencia del 11 de mayo de 2023, se concedió el termino de cinco (5) días a la parte demandante para subsanar los yerros encontrados en la presentación de la demanda, so pena de rechazo. En vista de que el término concedido está más que vencido y la parte demandante no cumplió con lo ordenado el despacho rechazará la demanda.

En consecuencia, el JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN,

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la demanda ordinaria laboral presentada por la señora JENNY MARIA CASTRILLON MESA, en contra de GASTRO AZTECA SAS. PEPE EL PASTOR SAS y AJUA TAQUERIA LA 70, de conformidad con las razones expuestas en precedencia.

SEGUNDO: ORDENAR el archivo del expediente previa desanotación en el sistema.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

ALBA MERY JARAMILLO MEJÍA
JUEZA

IRI

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL
CIRCUITO DE MEDELLÍN
Se notifica en estados n.º 085 de 24 de mayo de
2023
Ingrí Ramírez Isaza
Secretaria